

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	07 de septiembre de 2021
HORA:	De 11:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Alvaro Salcedo / Jefe de Planeación VEOLIA -Walter Hernandez / Gerente de Planeación y Construcción VEOLIA -Fabio Villalobos/ Apoyo a la Gestión Secretaria de Planeación Municipio de Corozal -Gloria Oviedo / Especialista empresarial MVCT. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la empresa de servicios VEOLIA formuladora del proyecto del municipio de Corozal Sucre, con el objetivo de realizar observaciones y aclaraciones del componente institucional, y seguimiento a las subsanaciones del proyecto ***“EXTENSIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS NELSON MARTELO, NAVIDAD, LOS CEREZOS, SAN CARLOS Y ONCE DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL”*** radicado con 2019ER0113691, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo con el objetivo de realizar observaciones al ente territorial respecto al componente institucional.
- 2) Por parte de especialista empresarial del MVCT, de la información remitida acerca del formato de diagnóstico de entidades prestadores de servicios públicos formato 3, se realizan las siguientes observaciones:
- 3) En la segunda hoja del formato 3 se indica: “que en su municipio se ha conformado el comité de desarrollo y control social”, el municipio debe hacer entrega de este soporte, el numeral 1.13.
- 4) En el numeral 1.15, el municipio ha elaborado y presentado a la CAR el programa de gestión integral de residuos sólidos: como Aguas de la sabana no tiene este servicio,

el municipio debe entregar el soporte a la empresa o el municipio debe enviarlo directamente.

- 5) El numeral 4.8, acerca del manejo de cuencas, le corresponde al municipio. Se recomienda revisión por parte del municipio.
- 6) El numeral 5.12, acerca del programa permanente para vigilar, inspeccionar y limpiar las cuencas en la cuenca abastecedora, le corresponde al municipio. Se informa que No aplica dado que el agua se capta de aguas subterráneas.
- 7) El tema de residuos sólidos se maneja con la empresa prestadora del servicio de aseo o lo presente el municipio.
- 8) El tema de los indicadores de prestación existe una duda, con respecto al agua no contabilizada, el cual aparece el 3,56%.
- 9) Ing. Walter, se revisarán los valores del agua producida, dado que, el valor no corresponde.
- 10) Especialista empresarial MVCT indica que se deben presentar los respectivos soportes de la empresa prestadora del servicio y del municipio.
- 11) Especialista empresarial MVCT informa revisar muy bien los indicadores de prestación, si se está cumpliendo o no, y los que no se cumplan se deberá presentar un plan de acción para mejorar los indicadores.
- 12) Especialista empresarial MVCT indica que, por cada código, se especifica cual es el indicador y cuál es el documento que se debe presentar, luego de acuerdo a la información remitida se debe verificar, si los documentos presentados son los correctos.
- 13) Especialista empresarial informa sobre la información de tarifas se esta presentando información del 2011. Se requiere dar soporte actualizado.
- 14) Se resuelven dudas con respecto a los documentos a presentar. Se debe presentar información reciente debidamente soportada.
- 15) Se consulta por parte de la especialista empresarial como ha manejado el numeral 1,4. Información a la CRA. Se realizará verificación por parte de la empresa y el soporte respectivo.
- 16) Se consulta por parte de la especialista empresarial con respecto a el numeral 1.5 control interno. Se debe presentar una certificación en cuanto a este requisito.
- 17) Se informa por parte de especialista empresarial que en cuanto a los indicadores se debe revisar el índice de agua No contabilizada.
- 18) Se recomienda por parte de la especialista empresarial que se debe verificar que lo que se este presentando este debidamente soportado y que la información coincida.

- 19) Se solicita por parte de especialista empresarial la certificación de subsidios actualizada por parte de VEOLIA.
- 20) Se informa por parte del ingeniero Walter que se remitirá comunicado al municipio para que subsanen y soporten los pendientes por parte de estos.
- 21) El Ing. Walter informa que se entienden las aclaraciones presentadas por la especialista empresarial del MVCT y procederán a realizar la revisión y subsanación de las observaciones.
- 22) Se consulta de las observaciones que se han realizado a la fecha de los demás componentes como van subsanaciones, se informa por parte el ingeniero Álvaro, que se que encuentran avanzando en la subsanación. Indicando que en la parte de suelos han tenido inconvenientes, debido al trámite interno que se debe realizar. En cuanto a la topografía ya se encuentran avanzando indicando que ya ha avanzado en la información del IGAC, postproceso y demás insumos técnicos para ir avanzando en este componente por parte del topógrafo.
- 23) Se consulta en cuanto al avance del componente ambiental y predial. El ingeniero Álvaro informa que consultará con el municipio como va el avance. Se queda al tanto
- 24) Se indica que, si se requiere de aclaraciones de las observaciones, el MVCT se encuentra presto para agendar una mesa de trabajo.
- 25) La asistencia técnica se realiza en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.
- 26) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Asistencia técnica a la empresa de servicios VEOLIA, del componente institucional y seguimiento a la subsanaciones del proyecto en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

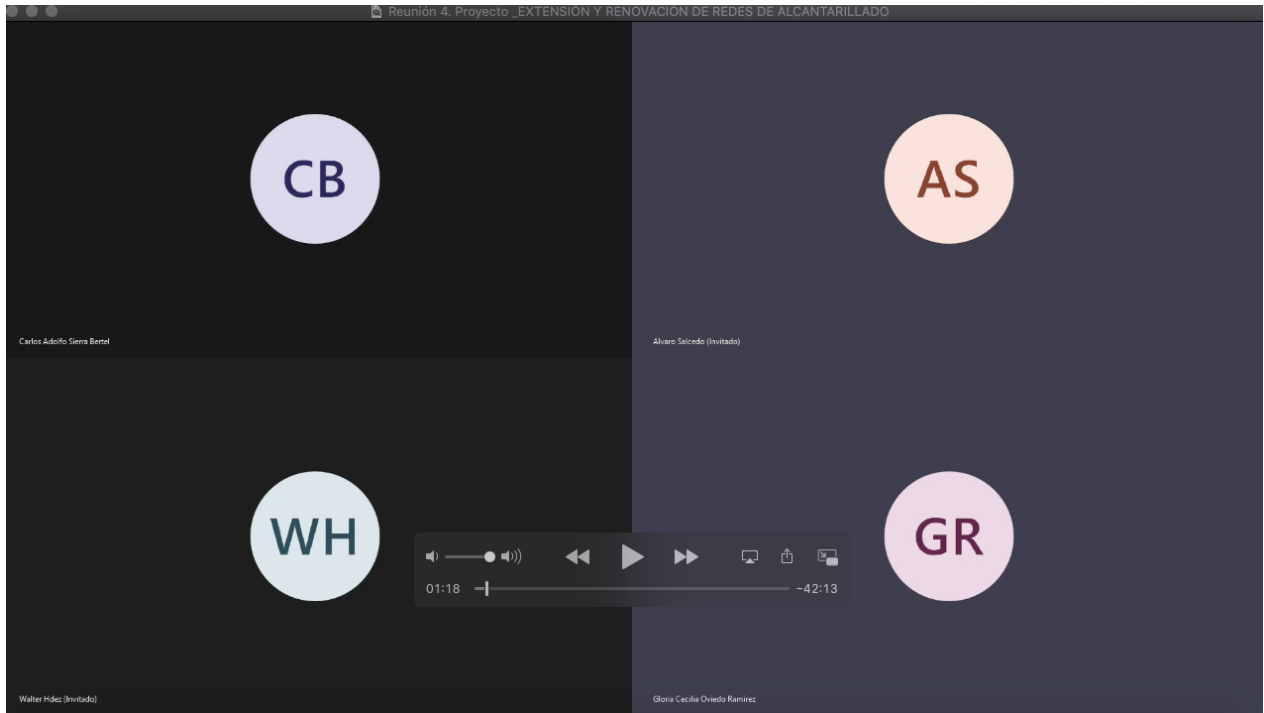
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Avanzar con las subsanaciones del proyecto	Entidad formuladora	Pendiente

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 07/09/2021